- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de Bitácora: 13/G1-0229/01/20
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 070/2020/SIPOT.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0229/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0034.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca Hidalgo, a 04 de febrero de 2020

CC. BENITO ESTEFES CASTRO.-PRESIDENTE IRENE CASTRO GUTIÉRREZ.-SECRETARIA BENIGNO GUTIÉRREZ MENDOZA.-TESORERO INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN PEDRITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0733.2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios solicitados	Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		0.0000000000000000000000000000000000000	PENGERSON.		
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	109	1	109	22542571	22542679
en rollo, Pinus patula, (Pino), 1,086.488 Metros cúbicos rollo				00540000	00540000
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16	10	1	10	22542680	22542689
celulósicos, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 44.476 Metros cúbicos rollo				00510000	00540704
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, puntas	15	1	15	22542690	22542704
Pinus patula, (Pino), 76.245 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	12	1	12	22542705	22542716
Pinus patula, (Pino), 38.122 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	3	1	3	22542717	22542719
en rollo, Pinus ayacahuite, (Pino), 21.424 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	E 1906	1	1	22542720	22542720
Pinus ayacahuite, (Pino), 0.912 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	8	1	. 8	22542721	22542728
en rollo, Quercus laurina, (Encino), 68.524 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	3	1	1 3	22542729	22542731
Quercus laurina, (Encino), 9.562 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	2	1	2	22542732	22542733
en rollo, Quercus acutifolia, (Encino), 4.266 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	. 1	1	1	22542734	22542734
Quercus acutifolia, (Encino), 0.595 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	1	1	1	22542735	22542735
en rollo, Quercus laeta, (Encino), 1.573 Metros cúbicos rollo					
Eiido San Pedrito, Aqua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	1	1	1	22542736	22542736
Quercus laeta, (Encino), 0.220 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera	1 1	1	1	22542737	22542737
en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 3.210 Metros cúbicos rollo					
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña	1	1	1	22542738	22542738
Quercus rugosa, (Encino), 0.448 Metros cúbicos rollo	52				





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0229/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0034.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

2011242

Pachuca, Hidalgo, a 04 de febrero de 2020

Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 10.465 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22542739	22542740
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Quercus mexicana, (ENCINO), 6.075 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22542741	22542742

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Benjamin Pilar Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medioambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

172 FOLIOS. ORHP\*AVP\*EGÂ

A

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 2